

ACUERDO Nro. 15 /2022

En San Miguel de Tucumán, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil veintidós; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

Que por Acuerdo 176/2020 del 1/7/2020 se dispuso la realización de un concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Director/a Académico/a de la Escuela que tramita de acuerdo a las “Condiciones Generales y Protocolo para el Concurso de Director/a Académico/a de la Escuela Judicial” aprobado en sesión pública 392 de fecha 5/5/2021, que consta de tres etapas, hallándose cumplidas las dos primeras, y

CONSIDERANDO

Que sustanciadas y finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y oposición previstas en las “Condiciones Generales y Protocolo para el Concurso de Director/a Académico/a de la Escuela Judicial”, el Consejo Académico de la Escuela Judicial por Resolución 1/2022 del 4/2/2022 elevó a este Consejo el orden de mérito provisorio del concurso integrado por: 1) Adela María Seguí 90 puntos; 2) María Denise Stordeur 76,45 puntos y 3) Myriam Beatriz Martini 67,25 puntos.

La última etapa del proceso de selección, a cargo de este Consejo tuvo lugar el 9/3/2022 en sesión pública en el que fueron entrevistadas las tres concursantes que integraban el orden de mérito provisorio y los consejeros se expiden en dos votos, uno en mayoría y otro en minoría.

El Cuerpo entendió que resultaba pertinente asignar a las concursantes las siguientes calificaciones: Adela María Seguí 10 puntos; María Denise Stordeur 9 puntos y Myriam Beatriz Martini 8 puntos.

Se destacó que la postulante Seguí ha tenido un excelente desempeño en todos los tópicos y temas en que fuera entrevistada, exponiendo con claridad las razones de su motivación personal para aspirar al cargo, basada en su vasta y extensa trayectoria y experiencia de gestión académica y docencia universitaria. Explicó diversos aspectos de su propuesta y diseño de gestión en la dirección de la Escuela Judicial, en base al modelo de enseñanza-aprendizaje de formación por competencias, compatible con el modelo actual que desarrolla la Escuela Judicial, e introdujo nuevos enfoques y propuestas concretas de

mejora, precisando la metodología a aplicar y las acciones a desarrollar para alcanzar tales metas y objetivos. Centró esas propuestas de mejora en el diseño interno de un programa en que las competencias se extraigan del perfil del egresado y se vayan desagregando en los diferentes espacios curriculares. Explicó su proyecto de un programa de formación de formadores acorde al modelo de gestión académica. Mencionó la conveniencia de dejar, después de la pandemia, espacios de enseñanza a través de plataformas virtuales y reservar la presencialidad en las diferentes sedes de la Escuela Judicial para algunas actividades; respondiendo ampliamente a las cuestiones y preguntas formuladas por integrantes del Consejo Asesor de la Magistratura y del Consejo Académico de la Escuela Judicial presentes en la sesión exhibiendo amplio dominio sobre cuestiones de diseño curricular y didácticas para la formación de aspirantes a magistrados. Su desempeño se califica con 10 (diez) puntos.

La postulante Stordeur tuvo un muy buen desempeño con relación a los temas materia de la entrevista, dando concretas razones de su motivación personal para aspirar al cargo, describiendo aspectos centrales de su experiencia profesional y laboral en el ámbito universitario, con precisas referencias a su experiencia personal, orientada fuertemente a la gestión de TICS aplicadas a la enseñanza, proponiendo un modelo con base en el uso de tales herramientas, con amplias referencias acerca de sus ventajas. Destacó la importancia que adquiere en su propuesta, el bienestar emocional de los operadores, en todos sus roles. Respondió las preguntas de los integrantes del Consejo Asesor de la Magistratura y del Consejo Académico de la Escuela Judicial presentes en la sesión, sobre diferentes temas, dando sus razones personales para sustentar cada opinión y respuesta. Su desempeño se califica con 9 (nueve) puntos.

La postulante Martini tuvo un buen desempeño en el desarrollo de la entrevista personal, explicando los motivos personales de su vocación para acceder al cargo, destacando su experiencia profesional y laboral en diferentes áreas del Poder Ejecutivo Provincial, con puntos de contacto con la actividad judicial por los abordajes interinstitucionales de cierto tipo de conflictos individuales y sociales de personas y grupos vulnerables. Desde esa mirada, propuso su modelo de gestión académica, respondiendo las diferentes preguntas formuladas los integrantes del Consejo Asesor de la Magistratura y del Consejo Académico de la Escuela Judicial presentes en la sesión, brindando sus respuestas de manera clara y sencilla. Su desempeño se califica con 8 (ocho) puntos.

En base a lo considerado precedentemente el orden de mérito definitivo quedó integrado de la siguiente manera: 1) Adela María Seguí 100 puntos; 2) María Denise Stordeur 85,45 puntos y 3) Myriam Beatriz Martini 75,25 puntos.

La consejera en representación del estamento de los magistrados del Centro Judicial Concepción y Monteros Dra. Malvina Seguí no interviene porque se encuentra excusada respecto de la concursante Adela María Seguí.

Por todo ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1º: CALIFICAR en la entrevista a cargo de este Consejo a las postulantes de la siguiente manera: Adela María Seguí 10 puntos; María Denise Stordeur 9 puntos y Myriam Beatriz Martini 8 puntos.

Artículo 2º: INTEGRAR EL ORDEN DE MERITO DEFINITIVO de la siguiente manera: 1) Adela María Seguí 100 puntos; 2) María Denise Stordeur 85,45 puntos y 3) Myriam Beatriz Martini 75,25 puntos.

Artículo 3º: DAR A PUBLICIDAD el presente acuerdo en la página web del Consejo.

Artículo 4º: De forma.

(en dirección postal)

DRA. JOSEFINA MARUAN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

(en dirección postal)

LEG. RAUL ALBARRACIN
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. EDGARDO SANCHEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. EUGENIO RACEDO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

//////////VOTO EN DISIDENCIA DE LOS CONSEJEROS JORGE CONRADO MARTÍNEZ Y JOSEFINA MARUAN

CONSIDERANDO

Que de las entrevistas realizadas resulta que la aspirante Martini demostró un perfil conciliador, abierto al diálogo y sugerencias interesantes para la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura (en adelante "E.J."), pero las postulantes Seguí y Stordeur evidenciaron una mayor solvencia en las planificaciones requeridas, siendo que el diseño de Stordeur explicó que toda incorporación a la E.J. sería por concurso público y/o licitación, demostrando con ello mayor transparencia en las erogaciones e incorporaciones que pueda tener la E.J., de las cuales resaltó que serían por concursos de antecedentes; en este punto la postulante Seguí también hizo mención al llamado de concursos públicos para la cobertura de cargos. Además de ello, la propuesta de la postulante Stordeur denotó mayor pluralismo en los formadores y puntualizó en ampliar las incorporaciones de alumnos a la E.J. a fin de que todos accedan a la educación, permitiendo una educación más personalizada usando las herramientas de la inteligencia artificial y virtualidad.

La postulante Stordeur resaltó la necesidad de implementar las nuevas tecnologías, haciendo referencia a la Inteligencia Artificial, dando razón de sus dichos y de la necesidad de los mismos, máxime teniendo en cuenta la virtualidad que se viene aplicando de manera agilizada en estos tiempos de pandemia, marcando un antes y después al sistema de trabajo, siendo su aplicación más ventajosa no solo desde lo económico, sino también desde el punto de vista que puede existir mayor participación de personas en las cohortes de la E.J.. Esta implementación de nuevas herramientas no solo sería aplicada para los empleados de la E.J., sino para sus alumnos, llevando a que los mismos puedan tener disponibles los materiales 24/7, esto es para que puedan hacer uso en sus tiempos disponibles, dando posibilidad de que esa manera puedan cumplimentar las tareas encomendadas, situaciones que favorecerían la participación y sin que ello signifique que no exista desconexión del alumno.

Por todo ello, entendemos que aunque las postulantes Seguí y Stordeur estuvieron en buen nivel en sus entrevistas, en el caso de Stordeur se destacó la exposición precisa y contundente, además se comprometió más firmemente en los llamados a concursos públicos para la cobertura de cargos de empleados y formadores, la pluralidad de los formadores, la aplicación de las nuevas tecnologías y de la Inteligencia Artificial y, por ello, es la más adecuada para continuar hoy a cargo de la E.J., cuya institución viene siguiendo un esquema que merece actualmente ser modernizado a los nuevos tiempos, y de esa manera demostrar mayor transparencia y mayor participación de quienes quieran incorporarse como alumnos de la E.J. y/o como formadores.

Por último, se debe agradecer la participación de las postulantes que fueron parte del presente concurso, las cuales demostraron estar preparadas para la cobertura del cargo de la dirección de la E.J. En consecuencia, la propuesta de calificación y puntuación para las postulantes es 9 puntos para Stordeur, 9 puntos para Seguí y 8 puntos para Martín.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1°: CALIFICAR en la entrevista a cargo de este Consejo a las postulantes de la siguiente manera: Adela María Seguí: 9 puntos; María Denise Stordeur: 9 puntos y Myriam Beatriz Martini: 8 puntos.

Artículo 2°: INTEGRAR EL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO de la siguiente manera: 1) Adela María Seguí 99 puntos; 2) María Denise Stordeur 85,45 puntos y 3) Myriam Beatriz Martini 75,25 puntos.

Artículo 3°: DAR A PUBLICIDAD el presente acuerdo en la página web del Consejo.

Artículo 4°: De forma.



**DRA. JOSEFINA MARUAN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

ANTE MI DOY FE



**Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA**

